MODIFICACIÓN No. 04
CONTRATO No. 4600105322 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, DEPENDENCIA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO MED URBANO 20005377: - CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS (65%) - MARIA CATALINA OCHOA ÁLVAREZ (35%)
NIT:	901.964.293-6
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS M.L ($1.858.771.101) IVA INCLUIDO CON UN FACTOR MULTIPLICADOR (FM) AJUSTADO DE 1.80, EQUIVALENTES A 1.305,77 SMMLV DE AÑO 2025
ADICIÓN N°1:	POR VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ML: ($458.310.426) INCLUIDO EL IVA DEL 19% EQUIVALENTE AL 24,66% EN SMMLV DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO CONFORME CDP NO.4000122793

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ADICIÓN N°2:	POR VALOR DE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L: ($1.211.346.183) INCLUIDO EL IVA DEL 19%, EQUIVALENTE AL 52,98% EN SMMLV (2026) CON UN ACUMULADO DEL 77,64% EQUIVALENTE A 691,84 SMMLV, CONFORME CDP NO. 4000123425
ADICIÓN N°3:	POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L: ($248.653.817) INCLUIDO EL IVA DEL 19%, EQUIVALENTE AL 10,88% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO (CON UN ACUMULADO DEL 88,52%) EQUIVALENTE A 142,01 SMMLV (2026), CONFORME CDP NO. 4000124808
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L ($3.777.081.527) IVA INCLUIDO CON UN FACTOR MULTIPLICADOR (FM) AJUSTADO DE 1.80
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR VIGENCIA 2025
AMPLIACIÓN N°1	POR CUARENTA Y CUATRO DÍAS (44) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE ENERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N°2	POR UN TÉRMINO DE SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTIOCHO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	(28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N°3	POR UN TÉRMINO DE TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN NO. 4** CONSISTENTE EN: **ADICIÓN No.4:** POR VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L: ($34.238.939) INCLUIDO EL IVA DEL 19%, EQUIVALENTE AL 1,50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO (CON UN ACUMULADO DEL 90,01%) EQUIVALENTE A 19,55 SMMLV (2026), CONFORME CDP NO. 4000125046. **AMPLIACIÓN No.4:** POR UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTIOCHO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	(28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS** POR UN VALOR DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($55.454.574).

1. ANTECEDENTES

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, suscribió con el Consorcio Med Urbano 20005377 el Contrato No. 4600105322 de 2025, cuyo objeto es la "*Interventoría a la rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada"*. En su alcance se contempla la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica del Contrato de Obra No. 4600105052 de 2025 cuyo contratista es el Consorcio Vialmed 2025.

Por su parte, la Secretaría de Infraestructura Física, en cumplimiento de su misión, visión y competencias —relacionadas con la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de infraestructura física de uso público, así como la gestión del diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de dicha infraestructura— ha implementado las medidas necesarias para el mantenimiento de la malla vial con el propósito de garantizar la movilidad peatonal y vehicular y de prevenir o corregir fallas que puedan generar inconformidades en la comunidad o costos adicionales al Distrito.

A continuación, se relaciona el histórico de modificaciones que ha presentado el contrato de interventoría 4600105322 de 2025:

- MODIFICACIÓN 01:

 AMPLIACIÓN 01. Por cuarenta y cuatro días (44) días calendario, contados a partir del 3 de diciembre de 2025 hasta el 15 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ADICIÓN 01. Por valor de cuatrocientos cincuenta y ocho millones trescientos diez mil cuatrocientos veintiséis pesos ML ($458.310.426) incluido el IVA del 19% equivalente al 24,66% en SMMLV del valor inicial del contrato conforme CDP No.4000122793.

- MODIFICACIÓN 02:

 AMPLIACIÓN 02. Por un término de setenta y dos (72) días calendario, contados a partir del dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

 ADICIÓN 02. Por valor de mil doscientos once millones trescientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y tres pesos M/L: ($1.211.346.183) incluido el IVA del 19%, equivalente al 52,98% en SMMLV (2026) con un acumulado del 77,64% equivalente a 691,84 SMMLV, conforme CDP No. 4000123425.

- MODIFICACIÓN 03:

 ADICIÓN 03. POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L: ($248.653.817) INCLUIDO EL IVA DEL 19%, EQUIVALENTE AL 10,88% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO (CON UN ACUMULADO DEL 88,52%) EQUIVALENTE A 142,01 SMMLV (2026), CONFORME CDP NO. 4000124808.
 AMPLIACIÓN 03. POR UN TÉRMINO DE TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Las modificaciones realizadas al contrato de interventoría No. 4600105322 de 2025 han obedecido directamente a las modificaciones efectuadas al contrato de obra No. 4600105052 de 2025, en atención al principio de conexidad y dependencia funcional que existe entre ambos contratos. Lo anterior se fundamenta en la necesidad de garantizar la supervisión, seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

durante toda su ejecución, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

En este sentido, toda variación en el alcance, plazo o valor del contrato de obra implica necesariamente la adecuación del contrato de interventoría, con el fin de asegurar la continuidad del control y la vigilancia integral del proyecto, evitando vacíos en la supervisión que puedan afectar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y economía.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe garantizar que los mecanismos de seguimiento y control se mantengan durante el tiempo requerido para la correcta ejecución del contrato principal, lo que justifica la modificación del contrato de interventoría cuando se presenten prórrogas, adiciones o modificaciones sustanciales en el contrato de obra.

Por lo tanto, las modificaciones efectuadas al contrato de interventoría se encuentran debidamente justificadas en la necesidad de mantener la debida correspondencia con el contrato de obra, asegurando el cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el adecuado desarrollo del objeto contractual.

1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

Valor del Contrato	$1.858.771.101
Adición No.1	$458.310.426
Adición No.2	$1.211.346.183
Adición No.3	$248.653.817
Total, contrato	$3.777.081.527
Pagos Realizados (Acumulado) 31/03/2026	$3.036.977.324
Saldo del contrato (corte al 31/03/2026)	$740.104.203
Porcentaje de ejecución financiera	80,41%
Porcentaje de ejecución Física 31/03/2026	90%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La ejecución financiera y física del contrato de interventoría, la primera es lo realmente pagado a la fecha y la segunda se saca en proporcionalidad al tiempo transcurrido a la fecha de corte.

2. JUSTIFICACIÓN

En virtud de la obligación específica del contrato de interventoría No. 4600105322 de 2025 "*ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnico, administrativa, contable, financiero, presupuestal, ambiental y jurídico…"* (obligación 22 del contrato) al Contrato de Obra No. 4600105052 de 2025, la Interventoría analizó la solicitud presentada por el contratista de obra mediante el comunicado **CVM-153-2026** para la ampliación del plazo contractual y adición en valor sustentada en dos (2) aspectos principales.

- Continuidad en el mantenimiento de la malla vial y atención de tramos priorizados en virtud de los principios de oportunidad y eficiencia en la atención del patrimonio del Distrito como son las vías.
- Culminación trabajos de señalización horizontal en tramos pavimentados.

Con base en lo anterior y tras el correspondiente análisis técnico, la Interventoría avaló la solicitud de prórroga mediante el oficio 094-4600105322 de 2026 de interventoría de fecha 31 de marzo de 2026. A su vez, mediante "*Oficio No.95 Solicitud ampliación de plazo y adición No.04 – Contrato de interventoría No. 4600105322 de 2025."* presentó la solicitud de adición y prórroga No.4 del contrato de interventoría, el cual dice lo siguiente:

> *"En atención al comunicado CVM-153-2026, mediante el cual el CONSORCIO VIALMED 2025 solicita la prórroga del contrato de obra No. 4600105052 de 2025 por un (1) mes adicional, esto es, hasta el 15 de mayo de 2026, solicitud que fue analizada y avalada por la interventoría mediante Oficio No. 094 del 31 de marzo de 2026, me permito presentar la siguiente consideración:*
>
> *Una vez revisados los argumentos técnicos y operativos expuestos por el contratista, esta interventoría considera viable y procedente la ampliación del*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

plazo, en tanto permite garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes y asegurar condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad y seguridad vial en las intervenciones del proyecto.
En consecuencia, y con el fin de asegurar la continuidad del seguimiento integral al contrato de obra en mención, el CONSORCIO MEDURBANO 20005377, en su calidad de interventoría, solicita respetuosamente a la entidad:

1. Ampliación de plazo
Ampliar el plazo del contrato de interventoría en treinta (30) días calendario, contados desde el 29 de abril de 2026 hasta el 28 de mayo de 2026.

2. Solicitar la redistribución de recursos por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($55.454.574), los cuales se encuentran disponibles.

3. Adición presupuestal No. 04
Adicionar recursos por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($34.238.939).”

Así mismo, el valor de la adición dando alcance a las obligaciones contractuales, reconocerá el impacto del ajuste económico derivado de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) sobre los sueldos del personal de interventoría, a partir del 1 de enero de 2026. En este sentido, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) informó que el IPC correspondiente al año 2026 fue establecido en un 5,1% lo cual incide de manera directa en la actualización de los costos asociados a la ejecución del contrato, razón por la cual una parte significativa de los recursos adicionales requeridos responde a dicho ajuste inflacionario, esta información se respalda en el boletín de cierre del año 2025 donde el DANE informa el valor del IPC de diciembre de 2025, con un valor de 5,1%.

En congruencia con lo anterior, la redistribución de los recursos, para cubrir parte de la ampliación que se propone por el termino de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) y del reajuste de salarios por incremento del IPC ,se plantea así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONDICIONES CONTRACTUALES	RECURSOS QUE SE EJECUTAN							RECURSOS QUE NO SE EJECUTAN						
CARGO/OFICIO	**cant**	**Salario mes**	**plazo en meses**	**FM**	**Subtotal**	**IPC 5.1%**	**Valor Parcial**	**cant**	**Salario mes**	**plazo en meses**	**FM**	**Subtotal**	**IPC 5.1%**	**Valor Parcial**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						**5.10%**							**5.10%**	
PERSONAL PROFESIONAL														
DIRECTOR DE INTERVENTORIA								1	$ 7,950,000	-0.121	1.8	$ (1,729,182)	$ (88,188)	$ (1,817,370)
RESIDENTES								4	$ 7,208,000	-0.030	1.8	$ (1,580,136)	$ (80,587)	$ (1,660,723)
RESIDENTE PENSIONADO Juan José								1	$ 7,208,000	-0.909	1.8	$ (11,791,858)	$ (601,385)	$ (12,393,243)
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	19	$ 3,392,000	0.099	1.8	$ 11,501,494	$ 586,576	$ 12,088,070					$ -	$ -	$ -
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES- Pensionados	2	$ 3,392,000	0.256	1.8	$ 3,123,356	$ 159,291	$ 3,282,647					$ -	$ -	$ -
PROFESIONAL SOCIAL						$ -	$ -	2	$ 5,618,000	-0.216	1.8	$ (4,377,764)	$ (223,266)	$ (4,601,030)
PROFESIONAL AMBIENTAL						$ -	$ -	2	$ 5,618,000	-0.104	1.8	$ (2,096,856)	$ (106,940)	$ (2,203,796)
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST						$ -	$ -	1	$ 5,618,000	-0.121	1.8	$ (1,221,955)	$ (62,320)	$ (1,284,275)
RESIDENTE ADMINISTRATIVO .Encargado de la parte administrativa del contrato y gestión de la información en las plataformas SGVIAL, SIRO y demás sistemas de información del Distrito.						$ -	$ -	1	$ 5,618,000	-0.111	1.8	$ (1,125,419)	$ (57,396)	$ (1,182,815)
Especialista para PMT- Profesional Especializado (Asesor de tránsito) Revisa PMT	1	$ 7,208,000	0.717	1.8	$ 9,298,320	$ 474,214	$ 9,772,534					$ -	$ -	$ -
Otro Provisión para horas extras y recargo nocturno y/o dominical con estimado del 15% del tiempo para tecnólogos						$ -						$ -	$ -	$ -
Tecnólogo administrativo. Encargado de apoyar la gestión de la información en las plataformas SGVIAL, SIRO y demás sistemas de información del Distrito.						$ -	$ -					$ -	$ -	$ -
Total Costos Directos de Personal incluído						$ -	$ -					$ -	$ -	$ -

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

B- OTROS COSTOS DIRECTOS							**$ 25,143,252**							**$ (25,143,252)**	
DESCRIPCIÓN															
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2019 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	3	$ 8,942,000	0.511		$ 13,711,126		$ 13,711,126								
Auxilio de transporte. Auxilio de transporte para tecnólogos que visitan las obras	26	$ 465,000	0.404		$ 4,888,700		$ 4,888,700								
Auxilio de arrendamiento oficina	1	$ 1,790,000	0.500		$ 895,597		$ 895,597								
Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).								1	$ 841,000	-5.168		$ (4,345,875)		$ (4,345,875)	
Auxilio por celulares - equipo y consumo-. -Para tecnólogos en construcción y profesionales (sociales, ambientales y sst) e inspectores de la SIF que verifican previamente los reportes de huecos							$ -							$ -	
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. -	15	225000	0.500		$ 1,688,625		$ 1,688,625								
Ensayos de laboratorio					$ -			-1	estimado			$ (2,464,695)		$ (2,464,695)	
Topografía					$ -							$ -		$ -	
Chaquetas profesionales y personal de obra (según manual de identidad gráfica)								35	$ 172,000	-2.433		$ (14,646,660)		$ (14,646,660)	
Auxilio para gastos de papeleria, impresiones, fotocopias y otros.	1	$ 546,000	0.500	$ -	$ 273,182		$ 273,182								
DESCUENTO PAGO ANTICIPADO MES AGOSTO 2025															
Subtotal Otros Costos Directos (B)							**$ 21,457,230**							**$ (21,457,230)**	
Subtotal (A+B)= C							**$ 46,600,482**							**$ (46,600,482)**	
IVA(C*19%) (D)							**$ 8,854,092**							**$ (8,854,092)**	
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUÍDO IVA (C+D)= E							**$ 55,454,574**							**$ (55,454,574)**	
Pólizas - Gasto Reembolsable F							**$ -**							**$ -**	
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA (E+F)=							**$ 55,454,574**							**$ (55,454,574)**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ahora, se proyectan las cantidades para los meses de marzo y abril de 2026:

CONDICIONES CONTRACTUALES	CONDICIONES ACTUALIZADAS A ABRIL 28 DEL 2026								MARZO 1 AL 31 DE 2026			ABRIL 1 AL 28 DE 2026		
CARGO/OFICIO	**Cant**	**Valor salario 2026**		**Reajuste IPC 5,1**	**Dedicación Mensual**	**Duración (Meses)**	**FM**	**Valor Parcial**	**cant**	**FM**	**Valor**	**cant**	**FM**	**Valor**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											Con incremento del IPC			Con incremento del IPC
PERSONAL PROFESIONAL											1.051			1.051
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	7,950,000	-	2,870,586	1.00	9.393	1.80	137,289,186	1.000	1.80	15,039,810	0.933	1.80	14,037,156
RESIDENTES	4	7,208,000	-	9,748,964	1.00	9.023	1.80	478,038,308	0.983	1.80	53,635,305	0.700	1.80	38,181,064
RESIDENTE PENSIONADO Juan José	1	7,208,000	-	2,430,134	1.00	9.393	1.80	124,302,998	1.000	1.64	12,423,997	0.933	1.64	11,595,731
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	19	3,392,000	-	17,665,943	1.00	8.029	1.80	949,058,941	0.942	1.80	114,864,042	0.232	1.80	28,234,737
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES- Pensionados	2	3,392,000	-	1,513,103	1.00	7.393	1.80	91,794,575	0.900	1.64	10,523,856	0.283	1.64	3,313,066
PROFESIONAL SOCIAL	2	5,618,000	-	3,541,362	1.00	8.649	1.80	178,472,399	0.925	1.80	19,665,981	0.467	1.80	9,919,590
PROFESIONAL AMBIENTAL	2	5,618,000	-	3,541,362	1.00	8.649	1.80	178,472,399	0.967	1.80	20,547,723	0.467	1.80	9,919,590
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	1	5,618,000	-	2,028,547	1.00	9.393	1.80	97,017,691	1.000	1.80	10,628,132	0.933	1.80	9,919,590
RESIDENTE ADMINISTRATIVO .Encargado de la parte administrativa del contrato y gestión de la información en las plataformas SGVIAL, SIRO y demás sistemas de información del Distrito.	1	5,618,000	-	2,028,547	1.00	9.393	1.80	97,017,691	1.000	1.64	9,683,410	0.933	1.64	9,037,849
Especialista para PMT- Profesional Especializado (Asesor de tránsito) Revisa PMT	1	7,208,000	-	1,797,603	1.00	7.677	1.80	101,397,747	0.700	1.80	9,545,266	0.733	1.80	9,999,803
Otro Provisión para horas extras y recargo nocturno y/o dominical con estimado del 15% del tiempo para tecnólogos	21	3,392,000	-	2,877,203	0.15	6.933	1.80	136,223,507	0.094	1.80	12,830,328	0.125	1.80	17,029,073
Tecnólogo administrativo. Encargado de apoyar la gestión de la información en las plataformas SGVIAL, SIRO y demás sistemas de información del Distrito.	2	3,731,200	-	2,694,523	1.00	9.393	1.80	128,868,783	1.000	1.80	14,117,369	0.933	1.80	13,176,211
Total Costos Directos de Personal incluído				52,737,880		-		2,697,954,228			303,505,219			174,363,460

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

B- OTROS COSTOS DIRECTOS			-		-	-					-			
DESCRIPCIÓN						-		0						
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2019 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	3	MES	8,942,000		8,942,000.00	7.266		194,925,764	1.000		26,826,000	0.778		20,863,832
Auxilio de transporte. Auxilio de transporte para tecnólogos que visitan las obras	26	mes	465,000		465,000.00	6.741		81,494,970	0.832		10,059,500	0.412		4,975,500
Auxilio de arrendamiento oficina	1	mes	1,790,000		1,790,000.00	7.933		14,200,070	1.000		1,790,000	0.933		1,670,667
Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).	1	mes	841,000		841,000.00	7.933		6,671,653	0.316		265,563	0.239		556,969
Auxilio por celulares - equipo y consumo-. -Para tecnólogos en construcción y profesionales (sociales, ambientales y sst) e inspectores de la SIF que verifican previamente los reportes de huecos	40	mes	47,000		47,000.00	7.136		13,416,306	0.866	-	1,627,767	0.399	-	750,433
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. -	15	mes	225,000		225,000.00	7.933		26,773,875	1.000		3,375,000	0.933		3,150,000
Ensayos de laboratorio	1	estimado	27,537,358		27,537,358.00	-		107,492,260			-	0.047		5,028,100
Topografía						-		0	-		-	-		-
Chaquetas profesionales y personal de obra (según manual de identidad gráfica)	35	Unidad	172,000		172,000.00	2.433		20,666,660	-		-	-		-
Auxilio para gastos de papeleria, impresiones, fotocopias y otros.	1	mes	546,000		546,000.00	7.933		4,331,418	1.000		546,000	0.933		509,600
DESCUENTO PAGO ANTICIPADO MES AGOSTO 2025														
Subtotal Otros Costos Directos (B)								469,972,976			$ 44,489,830			$ 37,505,101
Subtotal (A+B)= C								3,167,927,203			$ 347,995,049			$ 211,868,560
IVA(C*19%) (D)								601,906,169			$ 66,119,059			$ 40,255,026
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUÍDO IVA (C+D)= E								3,769,833,372			$ 414,114,108			$ 252,123,586
Pólizas - Gasto Reembolsable F								7,248,155			$ 535,003			$ -
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA (E+F)=								3,777,081,527			$ 414,649,111			$ 252,123,586
PORCENTAJE EJECUTADO								100.00%			10.98%			6.68%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con esto y la redistribución de recursos, se obtienen unas condiciones actualizadas con la redistribución, los saldos y el valor a adicionar para el contrato:

CONDICIONES CONTRACTUALES	CONDICIONES ACTUALIZADAS A ABRIL 28 DEL 2026 CON MODIFICACIÓN DE RECURSOS.							ACUMULADO A ABRIL 28 DEL 2026		SALDOS DISPONIBLES		RECURSOS REQUERIDOS ADICION No.04 MES DE MAYO	SALDOS DISPONIBLES	SOLICITUD ADICION No.04
CARGO/OFICIO	Cant	Salario mes	Reajuste IPC 5,1	Dedicación Mensual	Duración (Meses)	FM	Valor Parcial	Cantidad	Valor x FM	Cantidad	Valor			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 7,950,000	$ 2,782,398	1.00	9.272	1.80	$ 135,471,816	9.266	$ 135,471,816	0.006	$ -	$ 7,519,905	$ -	$ 7,519,905
RESIDENTES	4	$ 7,208,000	$ 9,668,377	1.00	8.993	1.80	$ 476,377,585	8.991	$ 476,377,585	0.002	$ 0	$ 20,454,142	$ 0	$ 20,454,141
RESIDENTE PENSIONADO Juan José	1	$ 7,208,000	$ 1,828,750	1.00	8.484	1.80	$ 111,909,755	9.266	$ 111,909,755	- 0.782	$ 0		$ 0	$ -
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	19	$ 3,392,000	$ 18,252,519	1.00	8.128	1.80	$ 961,147,011	8.128	$ 961,147,012	0.000	$ (0)	$ 9,625,478	-$ 0	$ 9,625,479
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES-	2	$ 3,392,000	$ 1,672,394	1.00	7.649	1.80	$ 95,077,222	8.383	$ 95,077,222	- 0.734	$ 0		$ 0	
PROFESIONAL SOCIAL	2	$ 5,618,000	$ 3,318,096	1.00	8.433	1.80	$ 173,871,369	8.439	$ 173,871,369	- 0.006	$ (0)	$ 5,314,066	-$ 0	$ 5,314,066
PROFESIONAL AMBIENTAL	2	$ 5,618,000	$ 3,434,423	1.00	8.546	1.80	$ 176,268,604	8.551	$ 176,268,604	- 0.006	$ (0)	$ 5,314,066	-$ 0	$ 5,314,066
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	1	$ 5,618,000	$ 1,966,228	1.00	9.272	1.80	$ 95,733,416	9.266	$ 95,733,416	0.006	$ (0)	$ 10,628,132	-$ 0	$ 10,628,132
RESIDENTE ADMINISTRATIVO .Encargado de la parte administrativa del contrato y gestión de la información en las plataformas SGVIAL, SIRO y demás sistemas de información del Distrito.	1	$ 5,618,000	$ 1,971,151	1.00	9.282	1.80	$ 95,834,876	9.266	$ 93,906,952	0.016	$ 1,927,924	$ 9,683,410	$ 1,927,924	$ 7,755,486
Especialista para PMT- Profesional Especializado (Asesor de tránsito) Revisa PMT	1	$ 7,208,000	$ 2,271,817	1.00	8.393	1.80	$ 111,170,281	8.393	$ 111,170,281	-	$ 0		$ 0	$ (0)
Otro Provisión para horas extras y recargo nocturno y/o dominical con estimado del 15% del tiempo para tecnólogos	21	$ 3,392,000	$ 2,877,203	0.15	6.933	1.80	$ 136,223,507	6.019	$ 136,223,507	0.914	$ 0		$ 0	$ (0)
Tecnólogo administrativo. Encargado de apoyar la gestión de la información en las plataformas SGVIAL, SIRO y demás sistemas de información del Distrito.	2	$ 3,731,200	$ 2,694,523	1.00	9.393	1.80	$ 128,868,783	9.266	$ 127,162,880	0.127	$ 1,705,903	$ 10,588,026	$ 1,705,903	$ 8,882,123
Total Costos Directos de Personal			**$ 52,737,880**		-		**$ 2,697,954,227**		**$ 2,694,320,400**		**3,633,828**	**$ 79,127,226**	**$ 3,633,828**	**$ 75,493,398**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

B- OTROS COSTOS DIRECTOS				$ -	-										
DESCRIPCIÓN					-		$ -								
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2019 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	3	MES		$ 8,942,000	7.777		$ 208,636,890	7.777	$ 208,636,890	0.000	$ 0	$ 4,471,000	$ 0	$ 4,471,000	
Auxilio de transporte. Auxilio de transporte para tecnólogos que visitan las obras	26	mes		$ 465,000	7.145		$ 86,383,670	7.145	$ 86,383,670	-	$ -	$ 1,162,500	$ -	$ 1,162,500	
Auxilio de arrendamiento oficina	1	mes		$ 1,790,000	8.433		$ 15,095,667	8.433	$ 15,095,667	-	$ -	$ 1,790,000	$ -	$ 1,790,000	
Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía,	1	mes		$ 841,000	2.765		$ 2,325,778	1.672	$ 1,942,877	1.093	$ 382,901	$ 420,500	$ 382,901	$ 37,599	
Auxilio por celulares - equipo y consumo-. - Para tecnólogos en construcción y profesionales (sociales, ambientales y sst) e inspectores de la SIF que verifican previamente los reportes de huecos	40	mes		$ 47,000	7.136		$ 13,416,306	6.997	$ 13,145,899	0.139	$ 270,407	$ 376,000	$ 270,407	$ 105,593	
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. -	15	mes		$ 225,000	8.433		$ 28,462,500	8.433	$ 28,462,500	-	$ -	$ 2,250,000	$ -	$ 2,250,000	
Ensayos de laboratorio	1	estimado		$ 27,537,358	-		$ 105,027,565	1.117	$ 47,818,641	- 1.117	$ 57,208,924		$ 57,208,924	$ (57,208,924)	
Topografía					-			-	$ -	-	$ -		$ -	$ -	
Chaquetas profesionales y personal de obra (según manual de identidad gráfica)	35.000	Unidad		$ 172,000	- 2.433		$ 6,020,000	35.000	$ 6,020,000	-	$ -		$ -	$ -	
Auxilio para gastos de papeleria, impresiones, fotocopias y otros.	1	mes		$ 546,000	8.433		$ 4,604,600	8.433	$ 4,604,600	-	$ -	$ 546,000	$ -	$ 546,000	
DESCUENTO PAGO ANTICIPADO MES AGOSTO								-							
Subtotal Otros Costos Directos (B)							**$ 469,972,976**		**$ 412,110,743**		**$ 57,862,233**	**$ 11,016,000**	**$ 57,862,233**	**$ (46,846,233)**	
Subtotal (A+B)= C							**$ 3,167,927,203**		**$ 3,106,431,143**	**$ -**	**$ 61,496,060**	**$ 90,143,226**	**$ 61,496,060**	**$ 28,647,165**	
IVA(C*19%) (D)							**$ 601,906,169**		**$ 590,221,917**	**-**	**11,684,251**	**$ 17,127,213**	**$ 11,684,251**	**$ 5,442,961**	
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUÍDO IVA (C+D)= E							**$ 3,769,833,372**		**$ 3,696,653,060**	**-**	**73,180,312**	**$ 107,270,438**	**$ 73,180,312**	**$ 34,090,127**	
Pólizas - Gasto Reembolsable F							**$ 7,248,155**		**$ 7,096,967**	**-**	**151,188**	**$ 300,000**	**-$ 151,188**	**$ 148,812**	
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA							**$ 3,777,081,527**		**$ 3,703,750,027**	**-**	**73,331,500**	**$ 107,570,439**		**$ 34,238,939**	
PORCENTAJE EJECUTADO							**100.00%**		**98.06%**		**1.94%**				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUMEN ADICION No.4:	
Valor Mes de Interventoría	$ 107.270.439
Pólizas (pago mayo)	$ 300.000
Saldo disponible según balance al 28 de abril de 2026	- $ 73.331.500
Total, adición No.4 + reajuste IPC 5.1%	**$ 34.238.939**

REDISTRIBUCIÓN:

Los saldos disponibles más relevantes se deben a:

- Ensayos de laboratorio: Estos no se ejecutaron en su totalidad por que el valor que se estimó en la adición 3 que consistía en pruebas para unas mezclas nuevas (Mezclas de alto módulo – MAM con asfalto 60-70) que estaban desarrollando la SIF y la Universidad de Medellín, fueron asumidas por los proveedores.
- El residente administrativo: debido a que a partir del mes de marzo dicho profesional se jubiló, tiene un porcentaje menor en aporte a pensión y esto hace que el Factor prestacional disminuya.
- El auxilio de servicios públicos y auxilios de celulares: Estos no se ejecutaron en su totalidad, pues dependen de los consumos de cada mes.

El cronograma de pagos se relaciona a continuación:

	PRESUPUESTO DISPONIBLE	**PAGADO**	**PORCENTAJE**
Contrato Inicial	1.858.771.101		
Contrato adición 01	458.310.426		
Contrato adición 02	1.211.346.183		
Contrato adición 03	248.653.817		
Contrato adición 04	34.238.939		
Periodo del 21/07/2025 al 31/12/2025		$ 1.990.079.839	52,69%
Periodo del 01/01/2026 al 31/03/2026		$ 1.046.897.489	27,72%
PERIODO		**POR FACTURAR**	
Marzo/2026		$ 414.649.111	
Abril/2026		$ 252.123.586	
Mayo/2026		$107.570.445	
ACUMULADO		**$ 3.811.320.466**	**100%**

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, se requiere la continuidad del Contrato de Interventoría Nro. 4600105322 de 2025 en aras de continuar con la vigilancia y control del Contrato de Obra Nro. 4600105052 de 2025, así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 85. Continuidad de la interventoría. *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*

Parágrafo. *Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.*

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN 04:

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa se encuentra al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En este sentido, la Ley 80 de 1993 establece en su artículo 3 que las entidades estatales, al celebrar y ejecutar contratos, deben procurar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y pactar las cláusulas que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que estas no sean contrarias a la Constitución, la ley y los principios de la función administrativa.

En materia de modificaciones contractuales, la jurisprudencia y la normativa contractual permiten la celebración de prórrogas y adiciones, siempre que estas no alteren la esencia del objeto contractual ni desnaturalicen las condiciones que dieron origen al contrato, y se encuentren debidamente justificadas en la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el presente caso, la modificación contractual se encuentra orientada a garantizar la continuidad en la ejecución del objeto del Contrato No. 4600105322 de 2025, sin que ello implique la alteración de su naturaleza o alcance, manteniéndose inalteradas las condiciones esenciales del contrato.

En relación con la asignación y administración de riesgos, se deja constancia de que estos se mantienen conforme a lo establecido en el contrato inicial, toda vez que la presente modificación no implica la incorporación de nuevos riesgos ni la modificación sustancial de los ya identificados en la matriz contractual.

En consecuencia, las demás cláusulas del Contrato No. 4600105322 de 2025 continúan vigentes en su integridad.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

Con la adición y ampliación solicitadas no se generan riesgos adicionales a los contemplados en los pliegos de condiciones del proceso 20005377-2025, toda vez que no se incorporan nuevas actividades contractuales. En consecuencia, no ha sido necesario implementar medidas adicionales de mitigación de riesgos.

En atención a lo anterior, la supervisión recomienda a la Entidad dar trámite a la Adición No. 4 y a la Ampliación No.4 del presente contrato, conforme a los valores y plazos previamente indicados.

El contratista deja constancia de que no presentará reclamación alguna derivada de este procedimiento y que el mismo no modifica el alcance inicial del contrato ni la matriz de riesgos establecida en el proceso contractual.

A la fecha de elaboración del presente documento, no se registran procesos sancionatorios ni incumplimientos por parte del contratista.

4. GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez se apruebe la solicitud y se presente la minuta de adición y modificación al contrato, el CONSORCIO MED URBANO 20005377 actualizará las pólizas conforme a las condiciones contractuales modificadas. Estas serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación. Una vez sean aceptadas se expedirá el certificado de garantías.

5. SOLICITUD

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACIÓN NO. 4 consiste en:

ADICIÓN No.4:
POR VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L: ($34.238.939) INCLUIDO EL IVA DEL 19%, EQUIVALENTE AL 1,50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO (CON UN ACUMULADO DEL 90,01%) EQUIVALENTE A 19,55 SMMLV (2026), CONFORME CDP NO. 4000125046.

AMPLIACIÓN No.4:
POR UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($55.454.574[).

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N°39 de la Secretaría de Infraestructura Física, el veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026).

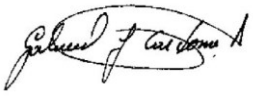
6. ANEXOS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

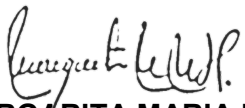
- FO-GECO-053 Lista de Chequeo v6 4600105322 de 2025
- Acta del Comité interno de Planeación 39 de la SIF
- Oficio No.95 Solicitud Modificación 4 INTERVENTORIA
- Oficio No.94 VoBo Mod 4 CONTRATISTA, concepto de Interventoría del contrato de obra
- Oficio CVM-153-2026 Solicitud prórroga contratista modificación 04
- Presupuesto Adición 04 4600105322
- CDP 4000125046
- Antecedentes Interventoría
- Boletín DANE (valor IPC)

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO
Profesional universitario- SUPERVISOR
Secretaría de Infraestructura Física



MARGARITA MARIA MONTOYA HOYOS
Líder de Proyecto
Secretaría de Infraestructura Física

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia